



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 094 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador,

10 JUN. 2019

VISTOS:

Los Expedientes N°s 19-009608-001 y 19-009173-001, que contienen las Notas Informativas N°s 728-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 22.05.19 y la Nota Informativa N° 692-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 22.05.19, ambos de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19, se actualiza para el ejercicio 2019, con eficacia anticipada a partir del 01.01.19, a los Responsables de Centros de Costos y los Responsables Coordinadores de Programas Presupuestales – PpR, del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", de acuerdo a la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y su posterior, modificatoria mediante Resolución Directoral N° 37-2019-DE-HEVES de fecha 26.03.19;

Que, la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19 precisa que se encuentran integrada entre otros, por la M.C. Jenny Anmary NARCIZO SUSANIBAR como Responsable del Centro de Costos, del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Hemoterapia y Banco de Sangre (Centro de Costos N° 1102); el Lic. Carlos Fernando QUISPE PACHECO, como Responsable del Servicio de Diagnóstico por Imágenes (Centro de Costos 1101); y la Lic. Sara Elizabeth VILCHEZ VITE, como Coordinadora del Programa Presupuestal (PPR 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad);

Que, mediante las Notas Informativas N°s 728-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 22.05.19 y 692-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 22.05.19, la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19, relacionado con el Responsable del Centro de Costo, del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Hemoterapia y Banco de Sangre (Centro de Costos N° 1102), el Responsable del Servicio de Diagnóstico por Imágenes (Centro de Costos 1101) y la Coordinadora del Programa Presupuestal (PpR 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad), a fin de garantizar el cumplimiento de las Actividades programadas por la Unidad;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en consecuencia, modificar la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19 y a su vez, la Resolución Directoral N° 37-2019-DE-HEVES de fecha 26.03.19, en el sentido de considerar al M.C. Luis PALMA GARCIA como Responsable del Centro de Costos, del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Hemoterapia y Banco de Sangre (Centro de Costos N° 1102), a la Lic. Marilyn PASTOR GUEVARA como Responsable del Servicio de Diagnóstico por Imágenes (Centro de Costos 1101) y a la M.C Melany RAMIREZ MAROCHO como Coordinadora del Programa Presupuestal (PpR 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad), del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19 y a su vez, la Resolución Directoral N° 037-2019-DE-HEVES de fecha 26.03.19, en el sentido de considerar al M.C. Luis PALMA GARCIA como Responsable del Centro de Costos, del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Hemoterapia y Banco de Sangre (Centro de Costos N° 1102), a la Lic. Marilyn PASTOR GUEVARA como Responsable del Servicio de Diagnóstico por Imágenes (Centro de Costos 1101) y a la M.C Melany RAMIREZ MAROCHO como Coordinadora del Programa Presupuestal (PpR 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad), del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo: Disponer, que sigan vigentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 022-2019-DE-HEVES de fecha 21.02.19.

Artículo Tercero: Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Logística
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA